



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 7322/20

PILAR, 05 JUL 2022

VISTO:

Al expediente N° 7322/20, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA DE LEGAL, TECNICA Y DE CONTROL ha solicitado a este DEPARTAMENTO EJECUTIVO proceder a la designación de la Sra. LIBERATTI, María Ivanna DNI.N°23.086.656 en el cargo de DIRECTORA DE BROMATOLOGIA perteneciente a la Secretaria de Legal, Técnica y de Control a partir del día 06 de julio de 2022.

Que atento ello, corresponde proceder a dictar el presente acto administrativo.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a la Sra. LIBERATTI, María Ivanna DNI.N°23.086.656, en el cargo de DIRECTORA DE BROMATOLOGIA perteneciente a la Secretaria de Legal, Técnica y de Control de este DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a partir del día 06 de julio de 2022.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese, dese al Registro Municipal, y cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO: - 14 1 1 - 2 2
Recursos Humanos
e.d


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
Intendente Municipal